



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS

CIRCULAR INSTITUCIONAL N°09
Abril 17 de 2020

De: **Dirección institucional.**

Para: Docentes.

Asunto: Lineamientos y orientaciones generales para el reinicio de las actividades escolares desde casa de los estudiantes, del 20 de abril al 31 de mayo de 2020 y Agenda de la semana del 20 al 24 de abril.

Reciban todos ustedes un cordial saludo,

Con fundamento en: la **resolución 385** de marzo 12 de 2020 por medio de la cual el Ministerio de Salud declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país ante la llegada del covid19, **Resolución 202050022586** (16/03/2020) modifica la Resolución Municipal 201950101005 del 21 de octubre de 2019, calendario académico general (A) año escolar 2020, **Decreto 417** (17/03/2020) Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, la **circular 020** (16/03/2020) del MEN, ajustes al calendario Académico de Educación, **Circular 21** (17/03/2020) Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica en casa así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del Sector Educación, **Directiva 05** (25/03/2020) Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa, **Directiva 06** (25/03/2020) Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación, **Directiva 09** (7/04/2020) Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, **Decreto 531** (8/04/2020) ordena el aislamiento preventivo obligatorio del 13 de abril al 27 de abril, Artículo 1 y Artículo 3 numerales 13 y 35, **Decreto 533** (9/04/2020) Medidas para garantizar la prestación del Servicio Educativo en todos los niveles durante el Estado de Emergencia. ,

Dando cumplimiento a la **circular interna 2020600000115** (16/04/2020) de la Secretaría de Educación de Medellín orientaciones pedagógicas y didácticas para la prestación del servicio educativo dirigido al aprendizaje en casa en el marco de la declaratoria de emergencia por Covid-19 del 20 de Abril al 31 de Mayo de 2020, **circular interna 2020600000085** (18/03/2020) Orientaciones para el proceso de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del COVID-19, así como para el manejo del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo del sector educación, **continuamos con la medida temporal de trabajo pedagógico en casa.**

1. Todos los docentes deben mantener disponibilidad y contacto con las directivas de la institución, compañeros docentes, profesionales y administrativos, estudiantes y padres de familia a través de los canales de comunicación dispuestos para los diferentes actores, cada uno de los días laborales de trabajo en casa durante su jornada laboral. Así como también el cumplimiento a cabalidad de las agendas y tareas institucionales asignadas, la atención académica y psicopedagógica a sus estudiantes, informe periódico y permanente a padres de familia.
2. El horario laboral para los docentes, debe ser cumplido por un mínimo de seis horas diarias de trabajo académico pedagógico y demás funciones docentes en casa, a su elección entre las 8:00 am y las 4:00pm para los docentes, tiempo en el cual todos los docentes deben estar disponibles 100% y atentos en forma plena al desempeño de las actividades señaladas. Las directivas ocho horas entre las 8:00am y las 4:00pm, en las cuales se mantendrán atentas para resolver inquietudes y necesidades. En caso de incapacidad médica ésta debe ser informada de inmediato y enviada al correo institucional ie.santosangelescust@gmail.com. Recuerden, esta modalidad de trabajo se hace para que nos quedemos responsablemente en casa como orientan las autoridades del gobierno nacional, solo se realizarán desplazamientos a la institución educativa en el marco del Decreto 531 para garantizar la prestación del Servicio Educativo y dispuestas por la Rectora, o por su delegada en caso de imposibilidad.
3. Cada viernes o último día de la semana, a las 2:00 pm debe ser enviado al correo de coordinacion.santosangelescust@gmail.com, el informe de actividades desarrollado en la semana de trabajo en casa, ésta debe justificar como mínimo las seis horas de trabajo por día, debe describir, fecha, tiempo dedicado, actividades, productos o resultados.
4. Cada dos semanas, los viernes o último día de la semana, iniciando el 30 de abril, a las 2:00 pm debe ser enviado al correo de coordinacion.santosangelescust@gmail.com, el plan de clase de las dos semanas, incluyendo las reflexiones de diario de campo.
5. En virtud del Decreto 531, las circulares internas 2020600000115 y 2020600000085, las actividades aquí descritas deben realizarse en la modalidad de trabajo virtual cumpliendo con las fechas y horarios señalados para su entrega; así garantizamos el cumplimiento de nuestras funciones para la prestación del servicio educativo, además del cuidado de todo el equipo docente, sus familias y la sociedad con la que interactuamos, frente a la amenaza de contagio del virus covid-19. Lo anterior no exime las excepciones contenidas en el Decreto 531.
6. **AGENDA DEL 20 AL 24 DE ABRIL**

LUNES 20 Abril	8:00	Revisión agenda, repaso a sus blog y tareas concluidas y pendientes (según: circulares 5 y 7 de desarrollo institucional)
	8:00	Tele Reunión virtual de trabajo, equipo directivo.
	10:00	Tele Reunión general de todo el equipo docente. (Exponer tabla de cumplimiento, tele orientaciones, diagnóstico)
	12:00	Terminar de precisar los trabajos en los blogs y establecer contactos con sus estudiantes.
		Apertura del sistema académico para digitación del primer período.
MARTES 21 Abril	8:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 11°1 y 11°2
	9:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 5°1 y 5°2
	10:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 4°2 y 4°2
	11:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 10°1 y 10°2
	2:00	Tele reunión con orientadores de grupo del día, coordinadoras.
		Todos los docentes deben atender el resto del tiempo laboral las funciones propias de su cargo, con disponibilidad plena para sus estudiantes en horario laboral. (Elaboración de clases, guías y documentos, revisión de tareas, solución de inquietudes por diferentes medios, correos, chats, tele conferencias, etc.)
MIÉRCOLES 22 Abril	8:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 9°1 y 9°2
	9:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 3°1 y 3°2
	10:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 2°1 y 2°2
	11:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 8°1 y 8°2
	2:00	Tele reunión con orientadores de grupo del día, coordinadoras.
		Todos los docentes deben atender el resto del tiempo laboral las funciones propias de su cargo, con disponibilidad plena para sus estudiantes en horario laboral. (Elaboración de clases, guías y documentos, revisión de tareas, solución de inquietudes por diferentes medios, correos, chats, tele conferencias, etc.)
JUEVES 23 Abril	8:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 7°1 y 7°2
	9:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 1°1 y 1°2
	10:00	Tele reunión orientación de grupo, grados Preescolar 1 y Preescolar 2
	11:00	Tele reunión orientación de grupo, grados 6°1 y 6°2 y 6°3
	2:00	Tele reunión con orientadores de grupo del día, coordinadoras.
		Todos los docentes deben atender el resto del tiempo laboral las funciones propias de su cargo, con disponibilidad plena para sus estudiantes en horario laboral. (Elaboración de clases, guías y documentos, revisión de tareas, solución de inquietudes por diferentes medios, correos, chats, tele conferencias, etc.)
VIERNES 24 Abril	8:00	Funciones propias
	10:00	Tele reunión de trabajo, experiencias de la semana.
	2:00	Entrega del informe de trabajo en casa de la semana (correo: coordinacion.santosangelescust@gmail.com)
	2:00	Informe de situación de conexión y contacto de los estudiantes del grupo, por estudiante, responsable: director de grupo. (La secretaria Yuliana les envía el formato para diligenciar)
		Todos los docentes deben atender el resto del tiempo laboral las funciones propias de su cargo, con disponibilidad plena para sus estudiantes en horario laboral. (Elaboración de clases, guías y documentos, revisión de tareas, solución de inquietudes por diferentes medios, correos, chats, tele conferencias, etc.)

7. Dando cumplimiento a la circular interna 202060000085 del 18 de marzo de 2020 de la Secretaría de Educación, las actividades aquí descritas deben realizarse en la modalidad de trabajo virtual cumpliendo con las fechas y horarios señalados para su entrega; así garantizamos el cumplimiento de nuestras funciones para la prestación del servicio educativo, además del cuidado de todo el equipo docente, sus familias y la sociedad con la que interactuamos, frente a la amenaza de contagio del virus covid-19.
8. Importante: Si alguno de los docentes no cuenta con los medios y conexión para el trabajo virtual y requiere trabajar en la institución, o tiene alguna solicitud particular de equipos que pueda proveer la institución, debe enviar la solicitud debidamente justificada al correo de la rectora ie.santosangelescust@yahoo.es para ser evaluada y en caso de ser aprobada devolver la autorización.
9. Las directivas docentes dando cumplimiento a la circular interna 202060000085 del 18 de marzo de 2020 de la Secretaría de Educación, documentará el cumplimiento de los compromisos adquiridos y reportará cualquier caso de incumplimiento, entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, así como las novedades que se presenten, a la Dirección Técnica de Talento Humano Docente y núcleo educativo 933.

Regresamos de estas vacaciones anticipadas con un gran reto pero con las mismas ganas de trabajar por la educación de nuestros estudiantes y la oportunidad única de aprender muchas cosas nuevas.

MARY LUZ RODRÍGUEZ G
Rectora.